

RESULTADO DE LA **TERCERA SESIÓN** DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

“ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN LAS ZONAS DE INTERACCIÓN CON LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”

Expte.: PRC/2024/0000028430

Importe de licitación (sin IVA): 247.938,85 €	Fecha de publicación en PLACSP: 17/05/2024	Fecha de la Sesión nº 1: 05/07/2024
Clasificación: No se requiere	Fin de plazo de presentación de ofertas: 07/06/2024	Fecha de la Sesión nº 2: 09/07/2024
Optativa: G – 6 – 2	Fin de plazo presentación subsanaciones: 08/07/2024	Fecha de la Sesión nº 3: 23/07/3034

ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Revisión del acta de la sesión anterior, habiendo sido aprobada en su totalidad.

ACTO 2º.- JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA: Se procede al estudio del Informe sobre las justificaciones de las bajas desproporcionadas presentadas emitido por los vocales técnicos, acordándose lo siguiente:

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA	PRESENTA JUSTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA
I	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	NO	La mesa de contratación PROPONE LA EXCLUSIÓN al no haber presentado documentación requerida a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 149.4 LCSP.
II	INVESTMENTS AND SERVICES TURENEX, S.L.	NO	La mesa de contratación PROPONE LA EXCLUSIÓN al no haber presentado documentación requerida a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 149.4 LCSP.
14	MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.	NO	La mesa de contratación PROPONE LA EXCLUSIÓN al no haber presentado documentación requerida a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 149.4 LCSP.

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA	PRESENTA JUSTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA
17	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	La mesa de contratación PROPONE LA ADMISIÓN al considerarse que la empresa, en su justificación, sí ofrece suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, tal y como determina el artículo 149.4 LCSP.

ACTO 3º.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: Se procede a la apertura y estudio de los criterios evaluables automáticamente (Anexo II. A y Anexo II.BIS), así como al cálculo de la desproporcionalidad, siendo el resultado el siguiente:

Nº	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (máximo 85 puntos)	OFERTA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA (máximo 10 puntos)	OFERTA EXTENSIÓN CONTROL DE CALIDAD (máximo 5 puntos)	PUNTUACIONES TOTALES CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
2	ATFORTIS, S.L.	57,73	10,00	5,00	72,73
3	CAMPOVALLE, S.L.	27,54	0,00	0,00	27,54
4	CARÁCTER CONTROL, S.L.	70,58	10,00	5,00	85,58
5	CONCEPTO, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	64,63	10,00	5,00	79,63
6	ECOFILIA, S.A.	69,18	0,00	0,00	69,18
7	EULEN, S.A.	65,72	10,00	5,00	80,72
8	FERRAN MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.L.	34,43	0,00	0,00	34,43
9	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	65,03	10,00	5,00	80,03
10	INNOCAMPO, S.L.	22,38	10,00	5,00	37,38
12	LERPA2002, S.L.U.	67,17	10,00	5,00	82,17
13	MARTÍN Y CUADRADO, S.L.	51,20	10,00	5,00	66,20
15	MESASOL UNO, S.L.	74,25	10,00	5,00	89,25
16	SEDINFRA, S.A.	71,54	10,00	5,00	86,54
17	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	85,00	10,00	5,00	100,00

Nº	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (máximo 85 puntos)	OFERTA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA (máximo 10 puntos)	OFERTA EXTENSIÓN CONTROL DE CALIDAD (máximo 5 puntos)	PUNTUACIONES TOTALES CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
18	TEVASEÑAL, S.A.	27,61	0,00	0,00	27,61
19	UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, S.L.	42,03	10,00	5,00,00	57,03

ACTO 4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: A la vista de las puntuaciones totales obtenidas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

EMPRESA	SERVICIOS EXTREMEÑOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L
NIF	B06617344
Importe sin IVA	160.499,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe de IVA	33.704,79 €
Importe con IVA	194.203,79 €

Para más información podrán dirigirse al Servicio de Contratación:
Teléfono Secretaria de la Mesa de Contratación: 924 33 22 31
Centralita: 924 33 20 00
contratacion.infratv@juntaex.es

En Mérida, a 23 de julio de 2024
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus